



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

**Instrumentos de Planificación Urbana y el desempeño de la Gestión en la Gerencia de
Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, año 2019**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTORA:

Br. Cinthia Fiorella Vasquez Angulo (ORCID:0000-0002-3397-8617)

ASESOR:

Dr. Martin Manuel Grados Vásquez (ORCID: 0000-0002-8620-7859)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

Trujillo – Perú

2020

DEDICATORIA

A mi padre Dios por cumplir mis anhelos.

A mis amados padres Addinson y Flor que me motivaron en todo el transcurrir de mi vida profesional y laboral.

A todas aquellas personas que trabajan en el Gobierno con empeño, valentía, y honestidad pese a todas las limitaciones.

A mis docentes y especialistas de la maestría quienes con sus experiencias y conocimientos han sumado a enriquecer mi vida profesional.

Cinthia

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad César Vallejo, en ella a la Escuela de Posgrado, institución que me dio la oportunidad de realizar esta especialización tan anhelada.

Mi admiración y reconocimiento a mi asesor Dr. Martín Manuel Grados Vásquez, quien mostró un apoyo incondicional en la culminación del presente trabajo de investigación.

A mis jefes Arq. Manuel German Lizarzaburu Aguinaga y Félix Iván Chira Cabrera, quienes me dieron la oportunidad de descubrir mis potencialidades, mejorar y crecer intelectualmente, en busca de mejorar el proceso de la gestión pública.

A mi tía Amelia por ser instrumento de Dios en mi vida.

A quien acompaña y abraza cada una de mis metas en esta ruta difícil pero no imposible, Alex Ávila.

PÁGINA DEL JURADO

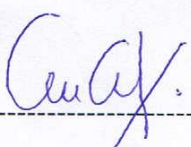
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Cinthia Fiorella Vásquez Angulo estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, sede Trujillo; declaro que la tesis titulada **“Los Instrumentos de Planificación Urbana y el desempeño de la Gestión en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, año 2019”** presentada, en 65 folios para la obtención del grado académico de Maestría en Gestión Pública es de mi autoría.

Por lo tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo establecido por las normas de elaboración de trabajo académico.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresadamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagio.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

Trujillo, 20 de diciembre de 2019



Firma

Cinthia Fiorella Vásquez Angulo

DNI:42153983

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
PÁGINA DEL JURADO	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	v
ÍNDICE	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. Introducción	1
II. Método	14
2.1 Tipo y diseño de investigación:	14
2.2 Operacionalización de variables (Matriz de Sistematización)	15
2.3 Población, muestra, y muestreo (incluir criterios de selección)	17
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	17
2.5 Método de análisis de datos	17
III. RESULTADOS	18
3.1 Análisis de la Encuesta	18
3.2 Análisis Entrevista	24
IV. DISCUSIÓN	29
V. CONCLUSIONES	35
VI. RECOMENDACIONES	39
VII. ANEXOS	41

Resumen

La presente investigación tuvo por objetivo principal Identificar los Instrumentos de Planificación Urbana y determinar el nivel de desempeño de la Gestión Urbana de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, año 2019. Puesto que es trascendental, y se justifica porque permite, identificar los Instrumentos de Planificación Urbana y analiza el desempeño de la Gestión Urbana a fin de lograr el ejercicio de sus funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo. Asimismo, permitirá a la alta dirección de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo conocer la importancia de la ejecución del Programa Presupuestal 109 “Nuestras Ciudades”, el cual justamente una de sus actividades se enfoca en la implementación de los Instrumentos de Planificación Urbana.

En relación a la metodología, el presente trabajo de investigación es de enfoque mixto; presentado un diseño de investigación explicativo y fenomenológico. La metodología utilizada consistió en una descripción de la realidad problemática, la consideración del marco normativo, referencial, teórico, y conceptual; asimismo, con una muestra no probabilística por conveniencia, bajo los criterios de exclusión e inclusión para la parte cuantitativa, siendo 30 administrados recurrentes de la Gerencia de Desarrollo Urbano, a quienes se aplicó el cuestionario, y para el componente cualitativo, se le aplicó la entrevista al Sub Gerente de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, 2019.

Entre los resultados y hallazgos se tiene que los Instrumentos de Planificación Urbana incide en el desempeño de la Gestión de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo 2019; toda vez que, se identificó la falta de los Instrumentos de Planificación Urbana, y el nulo avance de la ejecución del Programa Presupuestal 109 “Nuestras Ciudades”, así como también la nula ejecución del Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) y la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para la elaboración de los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, debido a que el MVCS hasta la fecha no ha realizado la contratación de la empresa consultora encargada de la elaboración de los mencionados Planes.

El presente trabajo de investigación evidenció que el 70% de los encuestados desconocen sobre la existencia del marco normativo de los Instrumentos de Planificación Urbana, por lo tanto, se recomendó que la Municipalidad Provincial de Pacasmayo por medio de la Gerencia de Desarrollo Urbano, realice un taller participativo con la población y los actores involucrados, a fin de dar conocer la importancia de los Instrumentos de Planificación Urbana, así como el fiel cumplimiento de la misma.

Palabras Claves: Instrumentos de Planificación Urbana, Gestión Urbana, Plan de Acondicionamiento Territorial, Plan de Desarrollo Urbano.

Abstract

This research was aimed at identifying the main urban planning instruments and determine the level of performance of Urban Management Urban Development Management of the Provincial Municipality of Pacasmayo, 2019. Since it is transcendental, and is justified because it allows, identify urban planning instruments and analyzes the performance of urban management in order to achieve the exercise of their functions Management of Urban Development of the Provincial Municipality of Pacasmayo. It will also enable senior management of the Provincial Municipality of Pacasmayo know the importance of the implementation of the budget program 109 "Our Cities," which just one of their activities focuses on the implementation of urban planning instruments.

Regarding methodology, this research is mixed approach; presented explanatory design and phenomenological research. The methodology consisted of a description of the problematic reality, considering the, referential theoretical and conceptual regulatory framework; also with a non pirobalística convenience sample under the criteria of exclusion and inclusion for quantitative part, being 30 recurring administered Management Urban Development to the questionnaire was administered, and the qualitative component was applied the interview with the Deputy Manager of Cadastre, Urban Habilitation and buildings of the Provincial Municipality of Pacasmayo, 2019.

Among the results and findings must Instruments Urban Planning affects the performance of the Management of Urban Development Management of the Provincial Municipality of Pacasmayo 2019; since, the lack of urban planning instruments identified, and no progress in the implementation of the budget program 109 "Our Cities", as well as the failure to implement the Agreement on Institutional Cooperation between the Ministry of Housing, Construction and Sanitation (MVCS) and the Provincial Municipality of Pacasmayo for the preparation of Plans and Urban Development Territorial Conditioning, because the MVCS to date has not hiring the consulting firm responsible for drawing up such plans.

This research showed that 70% of respondents are unaware of the existence of the regulatory framework of urban planning instruments, therefore, that recommended the Provincial Municipality of Pacasmayo by the Management of Urban Development, make a participatory workshop with the public and stakeholders, in order to know the importance of urban planning instruments and full compliance with it.

Keywords: Urban Planning Instruments, Urban Management, Territorial Conditioning Plan, Urban Development Plan.

I. Introducción

Según información de la ONU HABITAT en el mundo existen “un millón de asentamientos humanos informales, de los cuales 4231 tienen más de cien mil habitantes, y en donde vive el 70% de la población mundial”. Todo ello a consecuencia del acelerado crecimiento poblacional; según el artículo publicado por el Departamento de Asuntos Sociales y Económicos de las Naciones Unidas de fecha 21 de junio del 2017 señala que, “la población mundial actual de 7.600 millones de personas alcanzará a los 8.600 millones para el año 2030. Además, llegará a 9.800 millones para el 2050 y a 11.200 para el año 2100”. Dicho estudio indica que “esta tendencia de alza continuará a un ritmo de aproximadamente 83 millones de personas más cada año, pese a una disminución constante de los niveles de fertilidad”. Además, el estudio “señala otras tendencias como la concentración del crecimiento en los países pobres, lo cual presenta un enorme desafío para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Por lo tanto, este fenómeno demográfico generará problemas de déficit en la cobertura del servicio de salud, y educacional.

Los altos índices poblacionales ligado a la necesidad de vivienda, señala que “para el 2030 cerca de 3,000 millones de personas o el 40% de la población del mundo necesitarán tener acceso a viviendas, infraestructura básica y a otros servicios tales como sistemas de acueducto y saneamiento”. Esta realidad demuestra la necesidad de la ocupación del suelo y la construcción de viviendas; sin embargo, las reglamentaciones de planificación que mantienen los gobiernos locales a nivel de los países en desarrollo son obsoletas ya que no se ajustan a la situación real. Los especialistas de ONU HABITAT atribuyen esta problemática al fracaso de la planificación urbana y el sector de la construcción, ya que la limitación y el poco resultado de los programas de terrenos y viviendas formales, contribuye que la población opte por afincarse en asentamientos informales. En tal sentido la falta de alianzas público sociales que debería liderar los gobiernos locales incrementa el desorden territorial y las necesidades de la población.

Esta situación descrita muestra las grandes deficiencias que se tiene a nivel mundial respecto al mal enfoque de la planificación urbana, y el reto que tienen las autoridades para hallar la solución a dicha problemática. La ONU HABITAT estima que “en algunas ciudades, hasta el 80% de la población vive en tugurios. De hecho, desde el 2000 se han sumado a la lista 55 millones de personas adicionales en todo el mundo. África subsahariana, por ejemplo,

cuenta con 199,5 millones de personas que residen en asentamientos precarios; Asia meridional, por su parte, cuenta con 190,7 millones y Asia sudoriental con 88,9 millones, seguida por Asia occidental con 35 millones y finalmente África del norte con 11,8 millones. Diariamente, 120.000 personas adicionales se suman a la población de las ciudades asiáticas, lo que requiere la construcción de al menos 20.000 nuevas viviendas. En Latinoamérica y el Caribe estas cifras se estiman alrededor de 42 y 52 millones de viviendas. En África, se calcula alrededor de cuatro millones de viviendas anuales, de los cuales el 60% de la demanda corresponde a la población urbana.

El análisis de ONU Hábitat indica que la mayor parte del crecimiento urbano actual se está produciendo en los países en desarrollo. Por tal razón se cree que África, y especialmente el África subsahariana, liderarán la tasa de urbanización en los próximos veinte años. Pero hay inquietud sobre cómo la planificación urbana está decreciendo poniendo en riesgo la sostenibilidad de las ciudades.

Lo usual y tendencial de la ubicación de los asentamientos informales es la periferia de las zonas urbanas, lo cual da a notar un apartamiento socio espacial que no hace más que dividirnos como ciudadanos, aumentando las diferencias sociales y acrecentando aún más la brecha en las necesidades de los servicios básicos.

Sin duda no trabajar en el desarrollo del ordenamiento territorial y la planificación hace que crezcamos, pero cada vez más apartados de la igualdad, de la sociedad, de los derechos, de los servicios básicos, y de los objetivos del desarrollo sostenible (ODS).

De acuerdo a las cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, RENAMU 2018), se ha registrado municipalidades con gestión urbana ineficiente y poco instrumentada, donde solo el 47% de las municipalidades provinciales a nivel nacional posee el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), y el 43% posee el Plan de Desarrollo Urbano (PDU). Por lo tanto, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento indica que la falta de una adecuada planificación dificulta atender problemas concretos tales como la informalidad en la ocupación y en la construcción, el asentamiento de las poblaciones en zonas de alto riesgo, el incremento del tráfico vehicular, entre otros.

Por otra parte, el Acuerdo Nacional, no evidencia Políticas de Estado ligadas directamente con la Gestión y el desarrollo Urbano, lo cual demuestra que no hay objetivos desde el Estado para ejercer y abordar esta problemática.

Posteriormente a lo sucedido en el “Fenómeno del Niño” y al evidenciarse a nivel nacional la falta de planificación urbana y por ende la falta de mitigación frente a los desastres naturales, se promulgo la Ley N°30556 “Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con cambios, con el objetivo de contratar el servicio para la elaboración de los Planes de Acondicionamiento Territorial, Planes de Desarrollo Metropolitano y Planes de Desarrollo Urbano, los mismos que constituyen los instrumentos técnicos – normativos de planificación física integral, aplicables en las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica, en el marco de los alcances de la Reconstrucción con cambios. Dando como resultado luego de una posterior licitación el Contrato N° 180- 2019 que el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento suscribió con el consorcio Estudios Territoriales Corsuyo-Aecom el 20 de diciembre de 2018 para la elaboración de dichos estudios en todas las regiones antes mencionadas y planteándose como meta de culminación de estos estudios 7 meses y medio. Sin embargo, el 8 de febrero del presente año fue anulado dicha contratación, al haberse corroborado la transgresión al Principio de Presunción de Veracidad contemplado en el sub numeral 1.7 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenando de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N°006-2017-JUS y modificado por el D.L N°1452.

En tal sentido todas estas incidencias al fracaso, no hacen más que evidenciar una falta de gestión urbana no solo desde los gobiernos locales, sino también desde el Estado.

La Municipalidad Provincial de Pacasmayo no está alejada de la problemática nacional, debido a que no cuenta con los Instrumentos de Planificación Urbana, pese a presentar históricamente desastres naturales, tales como maremotos, que hicieron cambiar no sólo la fisiografía del litoral pesquero, sino también la geografía de la ciudad. Asimismo, el desastre natural ocasionado por el fenómeno del niño en los años 1982, 1983, 1997, 1998 y 2017. En tal sentido la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo no viene ejerciendo su gestión y administración en el uso del suelo como corresponde. De la

misma manera, no cuenta con la sistematización de la información generada para la elaboración de indicadores urbanos que ayuden en un diagnóstico preliminar de la provincia. Por otro lado, la Gerencia de Desarrollo Urbano solo cuenta con un equipo mínimo 8 miembros, un Arquitecto, 3 bachilleres de arquitectura y 4 Técnicos. Solo el Sub gerente de Catastro, Habilitaciones y Edificaciones cuenta con especialidad y experiencia en temas de Planeamiento urbano. Por lo tanto, a falta del recurso humano solo se ven enfocados en resolver la carga diaria de los expedientes.

Este trabajo de investigación se alimenta con las siguientes normativas nacionales que fundamentan el tema de estudio sobre los Instrumentos de Planificación Urbana y la Gestión Urbana, siendo las siguientes:

Constitución Política del Perú, artículo 192° Atribuciones de las Municipalidades, tienen competencia para:

1. Aprobar su organización interna y su presupuesto.
2. Administrar sus bienes y rentas.
3. Crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales.
4. Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad,
5. Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, y ejecutar los planes y programas correspondientes.
6. Participar en la gestión de las actividades y servicios inherentes al Estado, conforme a la ley.
7. Lo demás que determine la Ley.

Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades Título II Subcapítulo I, Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal, corresponde al concejo municipal: 1. Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo. 2. Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos. 3. Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local. 4. Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana; las áreas de protección o de seguridad

por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a ley. 5. Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial.

El Programa Presupuestal “Nuestras Ciudades” aprobado mediante el **D.S N°005-2012-VIVIENDA** se creó con la finalidad de lograr el desarrollo sustentable de las ciudades del Perú a través de la participación coordinada y recurrente de los tres niveles de gobierno, la población, el sector privado y la sociedad civil.

Seguidamente **a través del Decreto Supremo N°022-2016-VIVIENDA**, aprobó el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, Artículo 1 “El presente reglamento tiene por objeto regular los procedimientos técnicos que siguen los Gobiernos Locales a nivel nacional, en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión del suelo, de acondicionamiento territorial y de desarrollo urbano de sus circunscripciones, a fin de garantizar: 1. La ocupación racional y sostenible de los centros poblados urbanos y rurales, así como de sus ámbitos de influencia. 2. La armonía entre el ejercicio del derecho de propiedad predial y el interés público. 3. La reducción de la vulnerabilidad ante desastres, a fin de prevenir y atender de manera oportuna las condiciones de riesgos y contingencias físico - ambientales. 4. La coordinación de los diferentes niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local, para facilitar la participación del sector privado en la gestión pública local. 5. La distribución equitativa de los beneficios y cargas que se deriven del uso del suelo. 6. La seguridad y estabilidad jurídica para la inversión inmobiliaria. 7. La eficiente dotación de servicios a la población”.

Posteriormente a los acontecidos por el fenómeno del niño en el año 2017, se iniciaron los acuerdos para la suscripción del **Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Pacasmayo** para la elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial y el Plan de Desarrollo urbano en el marco de la Reconstrucción con Cambios.

La presente investigación se sostiene con las siguientes contribuciones académicas que sustentan el tema de estudio:

La tesis doctoral realizada por (Burgos) titulada **La ordenación del territorio en España Análisis Jurídico de los Instrumentos de Gestión** obtenida en la Universidad de Málaga; revela el proceso de la planificación territorial en el entorno de las Comunidades Autónomas españolas, asimismo explica la condición de ejecución de los instrumentos de planificación territorial, dando a conocer la problemática que vienen enfrentando las comunidades españolas.

La referida tesis doctoral es descriptivo y explicativo debido a que se investigan las condiciones generales respecto a la manifestación y desarrollo de la Ordenación del Territorio.

Esta tesis doctoral revela las consecuencias de la tardía implantación de los instrumentos de planificación ha ocasionado a la gestión pública. Aumentando aún más debido a la falta de alineación de los documentos normativos en cuanto a la planificación, en tanto que La Constitución de España designó encargar la competencia en Ordenación del Territorio y Urbanismo a las Comunidades Autónomas, esta decisión permitió que, otras competencias sectoriales en la ordenación territorial quedaban de manera exclusiva al Estado. Asimismo, la propia Constitución legaliza la independencia de los municipios, y se les asigna de una serie de competencias, entre las cuales el Urbanismo. A todo ello, la autora de la referida tesis ha identificado que el resultado de todo ello, es la división de competencias que bien debieran avanzar en una misma dirección, entre tres niveles administrativos entre los que no siempre priman las mismas prioridades ni los objetivos parecen ser compartidos.

Asimismo, la autora de la referida tesis analizó los diferentes instrumentos de planificación territorial, revelando la situación actual de dichos instrumentos diferenciando para ello cinco grupos: comunidades que han terminado su proceso de planificación territorial; comunidades con un avanzado nivel de desarrollo de su planificación territorial; comunidades en proceso de desarrollo instrumental de la planificación territorial; comunidades con un inicial desarrollo en planificación territorial; comunidades sin instrumentos vigentes de planificación territorial. Conociendo la situación actual que presenta la planificación territorial en España.

Está dirigida a hacer efectivas las propuestas y acciones comprendidas en los diferentes instrumentos de planificación territorial.

La autora de la referida tesis identificó que, el significado empleado, gestión territorial, no es conocido para la referida función pública, conteniendo referencias que la anuncian, tanto a nivel reglamentario como instrumental. Estableciéndose un doble significado al término Gestión Territorial, distinguiéndose entre, lo que en la referida tesis se denomina, “Gestión de la planificación territorial o Gestión territorial en sentido extenso” y “gestión territorial o gestión territorial en sentido propio”.

El referido estudio indica que sin una gestión de la planificación territorial correcta y eficiente será imposible la ejecución de los planes y, en consecuencia, mejorar la gestión urbana Territorial.

La conclusión a la que llega la autora es la carencia hasta el momento de un modelo de gestión territorial establecido.

Revisado el último capítulo de la tesis, contiene un acumulado de propuestas, todas ellas con la finalidad de continuar en el camino de la Ordenación del Territorio.

Por otro lado, la tesis titulada **“El ordenamiento territorial como opción de políticas urbanas y regionales en América Latina y el Caribe”** (Lira, 2001), señaló que las ciudades metropolitanas en América Latina se identifica una realidad determinada por un contexto de mayor firmeza debido a la disminución del crecimiento demográfico. Observándose un proceso extensivo de reforma del Ordenamiento Territorial integrando las áreas rurales, los sistemas ecológicos y la escala regional. Presentándose nuevos cambios en la planificación territorial, privilegiando el proceso cualitativo y afrontando las grandes dificultades de la ciudad metropolitana. Asimismo, fue necesario conocer las principales críticas respecto a la planificación tradicional guardando relación con su falta de capacidad y con su desfase temporal frente a una realidad urbana en permanente cambio. Contrariamente a estas críticas, el autor de la referida tesis opina que se denota una recuperación de la confianza en los instrumentos de planificación territorial e integrando novedosas contribuciones de la planificación estratégica como, por ejemplo: la participación de los actores involucrados y el uso eficaz de los recursos.

Las acciones consideradas en nuevos los Planes de Ordenamiento Territorial ayudan a vencer las dificultades de la planificación tradicional, ya que establecen mecanismos estratégicos integrados a una base estructural obtenida de la planificación tradicional. El

autor consideró que el desarrollo de estos planes apunta a una correcta ejecución de los principales componentes de la flexibilidad tomados de la planificación estratégica: la eficiencia y la participación. La eficiencia como mecanismo de operatividad de la flexibilidad, es decir básicamente en la aceptación de un sistema de preferencias que se exhibe en los instrumentos de planeamiento y ejecución. Definitivamente la referida tesis demuestra que, los instrumentos de seguimiento y estudio del plan, así como los plazos de vigencia, constituyen el puntal fundamental que permitiría adecuar la flexibilidad a lo largo del tiempo.

Asimismo, **la Introducción a la Teoría de La Planificación Territorial sustentada por** (Córdoba, 2016) señaló que la Planificación Territorial, tiene la finalidad de intervenir sobre el espacio físico con el propósito de ordenarlo, asimismo un desarrollo constante del diagnóstico territorial, conllevando a la formulación de objetivos, y acciones para lograr lo planteado. En la referida teoría, se recomendó que los planificadores profesionales, deberían centralizar su preocupación en el desarrollo físico de la ciudad y el territorio, sin embargo, tan solo se centran en la teoría urbana, evitando el procedimiento que se debe seguir para llevar a cabo el proceso de toma de decisiones. En tal sentido, y en consecuencia de ello no se logra que los proyectos planificadores sean viables.

Se rescata lo referido por el mencionado autor al señalar que lo más importante es el control de los usos del suelo a través de la zonificación. Sin embargo, el proceso de planificación es personalizado y poco participativo.

Es importante también subrayar las opiniones de Lipitz, Castells y Harvey, al indicar que benefician a descubrir el trato ejercido por la planificación cuando se deja de lado el carácter político y los conflictos urbanos, cambiándolos en problemas técnicos.

Se reflexiona sobre nuevos acercamientos a la planificación que acentúan lo fundamental de la opinión pública en el transcurso de las decisiones, definiendo una mayor participación social; reuniendo cambios adecuados sobre el respeto al medioambiente y la mejora de la calidad de vida urbana. El autor incide en los aportes de Davidof, quien opina que los ciudadanos no solo deben ser oídos, sino también concedores acerca de la importancia de las propuestas de planificación. Friedman coincide en lo anterior en indicar que el acuerdo entre los planificadores y la población afectada es lo que permite un conocimiento adecuado de los problemas, y que ello requiere que el proceso sea abierto y democrático.

Asimismo, para (Córdoba, 2016), estas ideas no son más que el inicio de otras proximidades, que cambian la dirección de la teoría y de la metodología planificadora. Cuyo caso, de la tesis de Schon sobre el profesional reflexivo; de la de Innes, que señala que el conocimiento se edifica comunitariamente y acepta que la información se conforma a veces de forma sesgada; la de Forester, sobre el modelo de planificación comunicativa; o de la de Healey, quien plantea una planificación colaboradora.

El capítulo cuarto señala que la planificación gira en torno a procesos espaciales, tomándose decisiones que afectan a sectores y que posteriormente generan controversias. El autor opina que dichas decisiones tienen que asentarse en valores éticos que no pueden evitarse, por lo que la justicia es fundamental para la planificación.

Finalmente, el autor reflexiona acerca de la cualidad de la legitimidad en la planificación, acentuando la gradual complejidad social de esta actividad.

Se determina también a la creciente importancia de la participación pública en los procesos de planificación territorial.

La mencionada teoría contiene un compendio en el que se sintetizan las principales aportaciones al considerar un análisis de la evolución experimentada desde principios del siglo XX por el método de la planificación territorial y los planteamientos teóricos que se ha venido realizando como las lecturas críticas, lo que resulta de gran utilidad para el lector interesado en la planificación territorial.

Existe también la **Teoría y Práctica del Ordenamiento y Manejo Sustentable del Territorio: Tijuana-Rosario-Tecate, Baja California, México** (Rojas, 2009) donde se admitió acordar los intereses de los diferentes sectores de la economía junto con el desarrollo sustentable, asimismo garantizar un desarrollo equilibrado entre las actividades que soportan la economía y la protección de medio ambiente. Destaca la aplicación del ordenamiento territorial y los sistemas de información geográfica ya que, permiten definir la aptitud territorial, identificar potencialidades para el aprovechamiento y conservación de los recursos en el espacio urbano-regional, y proponer esquemas para el manejo sustentable en el modelo ciudad-región. Las conclusiones del estudio plantean limitaciones y oportunidades que enfrenta este modelo en la práctica de la planeación urbana.

La referida teoría de (Rojas, 2009) manifestó que el Ordenamiento Territorial brinda las bases científicas para la planeación ambiental de los usos del suelo, y las razones para su utilización dentro del enfoque del desarrollo sustentable y la comprensión de las políticas determinadas a las unidades de gestión ambiental.

También comenta acerca de la aplicación de los SIGs, como herramienta de ayuda en los análisis y diagnósticos previos al ordenamiento territorial ya que permiten la utilización de diferentes recursos digitales como; imágenes satelitales espectrales, fotografía aérea, modelos digitales de elevación y bases de datos lo que traduce en una definición puntual referente a la ubicación de los recursos existentes en el territorio.

El referido escrito dio a conocer los problemas que la ciudad enfrenta al trabajar el diagnóstico a nivel urbano y/o regional, debido a la ausencia y deficiencia de información estadística ambiental y geográfica que disponen las dependencias de los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal); el autor opina que dichas entidades no se han interesado por elaborar formatos para la conformación de las bases de datos para crear sistemas de información geográficos que permitan un diagnóstico y análisis certero de la ciudad a planificar.

Asimismo (Rojas, 2009) concluyo que deficiencia se debe a la carencia de personal especializado en el área ambiental, así como también da a conocer el argumento de los administradores de dichas dependencias al atribuir dicha dolencia al escaso presupuesto que manejan y que, por lo tanto, no les es factible monitorear y mantener las bases de datos que se requieren para la gestión.

Se revisó la conceptualización de ciertos términos con la intención de esclarecer el tema de investigación, para ello se inició conociendo primero que es planificación, para luego explayar en conocimiento acerca de la Planificación Urbana. Asimismo, se revisó la conceptualización de ciertos autores respecto a la Gestión Urbana con el fin de comprender su desarrollo.

Para (Ducci), en su libro Introducción al Urbanismo conceptualizó a la planificación como un sistema enfocado a establecer el quehacer futuro, según una secuencia definida de etapas. Precisándolo, además, como una técnica para proyectar y resolver los problemas

sociales a realizarse en obras concretas, desarrollado por un equipo interdisciplinario. En ese sentido, el urbanismo es planificación urbana y regional.

(Ducci), conceptualiza a la Planificación Urbana como una disciplina formada por un conjunto de ciencias técnicas y arte que tiene como fin proyectar la estructura urbana: zonificar, localizar y dosificar áreas y servicios en la forma más práctica y económica. La autora considera que la planificación urbana debe considerar 5 aspectos sumamente indispensables: aspectos geográficos, ecológicos, económicos, sociales y políticos, y establecer los instrumentos jurídicos y administrativos, así como los calendarios y prioridades para realizar tanto las obras de servicio material como aquellos programas educativos y sociales que marchan paralelamente con la realización de obras físicas.

(Herzer, 1994) del Modelo Teórico- Conceptual para la Gestión Urbana en Ciudades Medianas de América Latina describe a la Gestión Urbana como el conjunto de procesos dirigidos a articular (utilizar, coordinar, organizar, asignar) recursos (humanos, financieros, técnicos, organizacionales, políticos, naturales) que permita producir, hacer funcionar y mantener la ciudad y, ofreciendo a las actividades económicas y a la población los satisfactores de sus respectivas necesidades.

Ordenamiento Territorial:

(Choay, 1996) Diccionario de Urbanismo y Ordenamiento Territorial, conciben el ordenamiento territorial con otro enfoque y la segunda Carta Europea de Ordenación del Territorio, conceptualiza al ordenamiento territorial como el arte o técnica (más que la ciencia) de disponer con orden, a través del espacio de un país y con una visión prospectiva, los hombres y sus actividades, los equipamientos y los medios de comunicación que se pueden utilizar, tomando en cuenta las restricciones naturales, humanas y económicas, incluso estratégicas.

Es importante señalar acerca de lo mencionado por (Espil) en su libro “Hacer Ciudad: La Construcción de una metrópolis” en el manifiesta que “La ciudad es la forma y el símbolo de una relación social integrada”. No hay entonces ciudad sin ciudadanos; la ciudad vacía es ruina, no es ciudad, porque sin vida social no hay vida urbana y, por lo tanto, resulta imposible el concepto mismo de ciudad sin habitantes. Lo más resaltante de lo mencionado por el referido autor es cuando remarca la importancia de una ciudad con visión, con

planeamientos, ya que, al carecer de ello resultará difícilmente avanzar y la ausencia de una visión participada del futuro complicará la gobernabilidad.

Ahora bien, “Un problema correctamente planteado está parcialmente resuelto” Según (Ackoff). (1967), plantear un problema, es pulir y organizar detalladamente la idea a investigarse.

En tal sentido se plantea el siguiente Problema General: ¿De qué manera la implementación de los Instrumentos de Planificación Urbana ejercen sobre el desempeño de la Gestión Urbana en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, año 2019?

El presente estudio de investigación es trascendental, y se justifica porque permite, identificar los Instrumentos de Planificación Urbana y analiza el desempeño de la Gestión Urbana a fin de lograr el ejercicio de sus funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo. Asimismo, permitirá a la alta dirección de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo conocer la importancia de la ejecución presupuestal del Programa 109 “Nuestras Ciudades” el cual justamente se enfoca en resolver la Estructura urbana ineficiente en las ciudades.

Los objetivos son pautas del estudio que hay que tener presente durante todo el desarrollo de la investigación. Se caracteriza porque al redactarlos, es habitual utilizar verbos (Sampieri, 2014).

Objetivo general

Identificar los Instrumentos de Planificación Urbana y determinar el nivel de desempeño de la Gestión Urbana en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, año 2019.

Objetivo específicos

1. Determinar el nivel de conocimiento acerca de los Instrumentos de Planificación Urbana a los administrados recurrentes en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, año 2019.

2. Determinar el nivel de conocimiento del Programa Presupuestal 109 “Nuestras Ciudades” a los administrados recurrentes en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Pacasmayo, año 2019.
3. Determinar el nivel de implementación de los Instrumentos de Planificación Urbana en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, año 2019.
4. Determinar el avance de ejecución financiera del Programa Presupuestal 109 “Nuestras Ciudades” en la Gerencia de Desarrollo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, año 2019.
5. Determinar el nivel de ejecución del Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para la elaboración de los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, año 2019.
6. Determinar el nivel de implementación de los Sistemas de Información Geográfica en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, año 2019.

II. Método:

Método es un modo, manera o forma de alcanzar objetivos, con determinados procedimientos para ordenar y efectivizar la investigación, se encuentra ligada a una realidad objetiva. Es un procedimiento ordenado; en tanto que el proceso es la forma de ejecutar; por tanto, el proceso está subordinado al método y es su auxiliar imprescindible, así el método es la estrategia es hermenéutica e interpretativa, el proceso es la táctica (Ramos , 2008).

2.1 Tipo y diseño de investigación:

El tipo de investigación es no experimental según (Sampieri R. , Metodología de la Investigación, 2014), es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, lo que se hace en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

El diseño de investigación de enfoque mixto es un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema (Sampieri, Fernandez, & Baptista, 2015).

En base al objetivo del desarrollo de la investigación, el diseño asumido es descriptivo-explicativo y fenomenológico.

Según Vargas (2007): Para este método fenomenológico, la realidad no está fuera de manera objetiva, sino que se constituye subjetivamente de aquello que sucede en el interior de las personas como consecuencia del vivir y al margen de toda teoría. Así, el método observa, analiza y reflexiona percepciones, sensaciones, sentimientos, imaginaciones, sueños, pensamientos, procesos cognitivos, recuerdos, afectos, pasiones, etc., poniendo entre paréntesis, es decir, tomando distancia de toda preconcepción conceptual o teórica. Es el método por excelencia para investigaciones clínicas, psiquiátricas, psicológicas, educativas, etc. (p.33)

2.2 Operacionalización de variables (Matriz de Sistematización)

FUENTES CATEGÓRICAS PREGUNTAS	FUNCIONARIO	ADMINISTRADOS	REVISIÓN LITERARIA
	ENTREVISTA PROFUNDA	CUESTIONARIO	ANÁLISIS DE DATOS
INDICADOR Constitución Política del Perú 1993	X		Constitución Política del Perú 1993 Artículo 192.- Atribuciones de las Municipalidades: Numeral 5: Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, y ejecutar los planes y programas correspondientes.
Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades		X	Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Titulo II Subcapítulo I, Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal, corresponde al concejo municipal: 4. Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana; las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a ley. 5. Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial.
Decreto Supremo N°022-2016-VIVIENDA	X	X	Aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, Artículo 1, tiene por objeto regular los procedimientos técnicos que siguen los Gobiernos Locales a nivel nacional, en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión del suelo, de acondicionamiento territorial y de desarrollo urbano de sus circunscripciones,
Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Pacasmayo	X	X	Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para la elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial y el Plan de Desarrollo urbano.
INDICADOR Título de la tesis: La ordenación del territorio en España análisis jurídico de los instrumentos de gestión.	X		La investigación es descriptivo y explicativo, y se basa en conocer las consecuencias de la tardía implantación de los instrumentos de planificación ha ocasionado a la gestión pública. Muestra que los resultados negativos respecto a la ordenación del territorio se centran en, la división de competencias que bien debieran avanzar en una misma dirección, entre tres niveles administrativos entre los que no siempre priman las mismas prioridades ni los objetivos parecen ser compartidos.

El ordenamiento territorial como opción de políticas urbanas y regionales en América Latina y el Caribe	X		El autor refiere que las principales críticas respecto a la planificación tradicional guardan relación con su falta de capacidad y con su desfase temporal frente a una realidad urbana en permanente cambio.
INDICADOR Introducción a La Teoría De La Planificación Territorial	X	X	En la referida teoría, se recomienda que los planificadores profesionales, deberían centralizar su preocupación en el desarrollo físico de la ciudad y el territorio, no obstante, se centran en la teoría urbana, eludiendo el procedimiento que debe seguir para llevar a cabo el proceso de toma de decisiones. En tal sentido, el autor de esta teoría, manifiesta que a consecuencia de ello no se logra que los proyectos planificadores sean viables.
Teoría y Práctica del Ordenamiento y Manejo Sustentable del Territorio: Tijuana-Rosarito-Tecate, Baja California, México			Ordenamiento territorial, en América Latina y Europa, ha incrementado con la aplicación de los SIGs, ya que permiten la utilización de diferentes recursos digitales como; imágenes satelitales espectrales, fotografía área, modelos digitales de elevación y bases de datos lo que traduce en una definición puntual referente a la ubicación de los recursos existentes en el territorio. Por otro lado, se da a conocer la deficiencia de información estadística ambiental y geográfica que disponen las dependencias de los tres niveles de gobierno; información que es sumamente importante ya que permite un diagnóstico y análisis certero de la ciudad a planificar. En tal sentido el autor recomienda que es absolutamente indispensable que se instauren políticas y programas para la captura sistemática de este tipo de información.
INDICADOR Planificación Urbana	X	X	Disciplina formada por un conjunto de ciencias técnicas y arte que tiene como fin proyectar la estructura urbana: zonificar, localizar y dosificar áreas y servicios en la forma más práctica y económica. La autora considera que la planificación urbana debe considerar 5 aspectos sumamente indispensables: aspectos geográficos, ecológicos, económicos, sociales y políticos, y establecer los instrumentos jurídicos y administrativos, así como los calendarios y prioridades para realizar tanto las obras de servicio material como aquellos programas educativos y sociales que marchan paralelamente con la realización de obras físicas.
Gestión Urbana	X	X	El conjunto de procesos dirigidos a articular (utilizar, coordinar, organizar, asignar) recursos (humanos, financieros, técnicos, organizacionales, políticos, naturales) que permita producir, hacer funcionar y mantener la ciudad y, ofreciendo a las actividades económicas y a la población los satisfactores de sus respectivas necesidades.

2.3 Población, muestra, y muestreo (incluir criterios de selección)

Para la obtención del tamaño de la muestra se utiliza el muestreo no probabilístico por conveniencia, bajo los criterios de exclusión e inclusión; la herramienta del trabajo de investigación está orientado al funcionario vinculado con la materia de estudio, habiéndose excluido a trabajadores que no aportarían en la investigación.

En el presente estudio, se ha considerado la muestra por conveniencia, seleccionándose 30 administrados recurrentes de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, que presentan expedientes relacionados con el tema de investigación.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Para lo cuantitativo se aplicó encuesta, y para lo cualitativo se aplicó la entrevista.

2.5 Método de análisis de datos

En la realización del análisis, valorización y cálculo de datos cuantitativos se aplicó la técnica de la tabulación, usando el programa SPSS versión 26,0, los cuales se resumen en las tablas variadas, y haciendo uso de las frecuencias tanto absolutas y relativas simples; permitiendo el diagrama de las tablas estadísticas para la interpretación respectiva en cuanto a los resultados cuantitativos.

Respecto a los datos cualitativos está basado en la reproducción de la información obtenida de la entrevista.

III. RESULTADOS

3.1 Análisis de la Encuesta

Tabla N°1: Nivel de conocimiento acerca de la existencia del Constructo Normativo de los Instrumentos de Planificación Urbana.

PREGUNTA	NADA		POCO		REGULAR		MUCHO		TOTAL DE ENCUESTADOS	
	ADM	%	ADM	%	ADM	%	ADM	%	T	%
Pg. 1	0	0%	5	17%	8	27%	17	57%	30	100%
Pg. 2	21	70%	7	23%	2	7%	0	0%	30	100%
Pg. 3	16	53%	11	37%	3	10%	0	0%	30	100%
		41		25		15		19		100

Fuente: Creación propia

En la Tabla N°1 se observa que, de las tres preguntas aplicadas a los administrados recurrentes de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, se tiene como resultado que el 41% del total de la muestra de los administrados no conocen nada respecto a la existencia del Constructo Normativo de los Instrumentos de Planificación Urbana; así mismo, el 25% de los encuestados manifestaron tener poco conocimiento, mientras que el 15% respondieron que tienen regular conocimiento; de otro lado, el 19% de los encuestados respondieron que conocen mucho.

Sobre la primera pregunta realizada, se tiene que de los treinta encuestados, cinco administrados que representan el 17% tienen poco conocimiento acerca de qué entidad es la responsable de Planificar el Desarrollo Urbano y rural en la Provincia de Pacasmayo. Asimismo, ocho administrados que representan el 27% contestaron que conocen regular. Por otro lado, diecisiete administrados que representan el 57% de los encuestados expresaron conocer mucho respecto a ello.

En la segunda interrogante realizada, se tiene que de los treinta encuestados, veintiuno administrados que representan el 70% respondieron no tener conocimiento acerca de la existencia del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible que direcciona el crecimiento urbano a nivel nacional. Mientras que siete administrados que representan el 23% de los encuestados manifestaron conocer poco, así mismo solo dos administrados que representan el 7% de los encuestados tienen conocimiento regular,

asimismo el 0% de los encuestados es decir nadie conoce mucho sobre dicha normativa nacional.

En la tercera pregunta realizada, se tiene que de los treinta encuestados, dieciséis administrados que representan el 53% de los encuestados respondieron que no tienen conocimiento sobre la importancia de un instrumento técnico normativo que oriente y promueva de manera correcta el desarrollo urbano de la Provincia de Pacasmayo, y once administrados que representan el 37% de los encuestados manifestaron que conocen poco sobre su importancia. Así mismo, tres administrados que representan el 10% de los encuestados tienen conocimiento regular, es decir de manera muy sesgada, mientras que el 0% de los encuestados, es decir nadie conoce mucho sobre la importancia de los instrumentos técnicos normativos que debe contar la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Tabla N^a 2: Conocimiento del constructo marco referencial sobre los Instrumentos de Planificación Urbana

PREGUNTA	NADA		POCO		REGULAR		MUCHO		TOTAL DE ENCUESTADOS	
	ADM	%	ADM	%	ADM	%	ADM	%	T	%
Pg. 6	16	53%	11	37%	3	10%	0	0%	30	100%
Pg. 7	2	7%	16	53%	9	30%	3	10%	30	100%
Pg. 8	0	0%	16	53%	14	47%	0	0%	30	100%
		20		48		29		3		100

Fuente: Creación propia

Sobre la pregunta seis, se tiene que de los treinta encuestados, dieciséis administrados que representan el 53% de los encuestados manifestaron no conocer nada acerca de la ubicación de las zonas consideradas en riesgo en la provincia de Pacasmayo, así mismo once de los administrados que representan el 37% de los encuestados manifestaron tener poco conocimiento, mientras que el tres administrados que representan el 10% de los encuestados manifestaron tener regular conocimiento, por otro lado el 0% de los encuestados, es decir nadie tienen mucho conocimiento al respecto.

Sobre la pregunta siete, se tiene que de los treinta encuestados, dos administrados que representan el 7% de los encuestados manifestaron conocer nada acerca de la ubicación de las zonas arqueológicas y de amortiguamiento en la provincia de Pacasmayo. Y dieciséis administrados que representan el 53% de los encuestados manifestaron conocer poco, así

mismo nueve administrados que representan el 30% manifestaron tener regular conocimiento, mientras que tan solo tres administrados que representan el 10% de los encuestados señalan conocer mucho respecto a ello.

La pregunta ocho, se tiene que de los treinta encuestados, dieciséis administrados que representan el 53% señalaron tener poco conocimiento, respecto a la ubicación de las zonas declaradas en reserva natural dentro de la Provincia de Pacasmayo, mientras que catorce administrados que representan el 47% de los encuestados manifestaron tener regular conocimiento, y el 0% de los encuestados, es decir nadie manifestó tener mucho conocimiento al respecto.

Tabla N^a 3: Conocimiento del constructo marco teórico sobre los Instrumentos de Planificación Urbana

PREGUNTA	NADA		POCO		REGULAR		MUCHO		TOTAL DE ENCUESTADOS	
	ADM	%	ADM	%	ADM	%	ADM	%	T	%
Pg. 10	9	30%	16	53%	5	17%	0	0%	30	100%
Pg. 11	19	63%	11	37%	0	0%	0	0%	30	100%
	46.5		45		8.5		0		100	

Fuente: Creación propia

La pregunta diez, se tiene treinta encuestados, de los cuales nueve administrados que representan el 30% de los encuestados manifestaron no tener conocimiento acerca de la importancia de la implementación de los Sistemas de Información Geográfica que debiera contar la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo. Así mismo dieciséis administrados que, representan el 53% de los encuestados manifestaron tener poco conocimiento y cinco administrados que representan el 17% de los encuestados manifestaron tener regular conocimiento. Mientras que, el 0% de los administrados, es decir nadie manifestó tener mucho conocimiento al respecto.

La pregunta once, se tiene treinta encuestados, de los cuales diecinueve administrados que representan el 63% de los encuestados manifestaron no tener conocimiento respecto algún Instrumento de Planificación Urbana recientemente aprobado por la Municipalidad Provincial de Pacasmayo. Así mismo once administrados que representan el 37% de los encuestados señalaron tener poco conocimiento. Mientras que el 0% de los administrados, es decir nadie manifestó tener regular, ni mucho conocimiento respecto algún Instrumento

de Planificación Urbana recientemente aprobado por la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Tabla N^a 4: Conocimiento del constructo marco conceptual sobre los Instrumentos de Planificación Urbana

PREGUNTA	NADA		POCO		REGULAR		MUCHO		TOTAL DE ENCUESTADOS	
	ADM	%	ADM	%	ADM	%	ADM	%	T	%
Pg.14	2	7%	17	57%	11	37%	0	0%	30	100%
Pg. 15	2	7%	21	70%	7	23%	0	0%	30	100%
		7	63		30		0		100	

Fuente: Creación propia

Pregunta catorce, se tiene treinta encuestados, de los cuales dos administrados que representan el 7% de los encuestados manifestaron no tener conocimiento de las oportunidades, potencialidades, debilidades y amenazas que presenta el territorio provincial de Pacasmayo. Asimismo, diecisiete administrados que representan el 57% manifestaron tener poco conocimiento al respecto, y once administrados que representan el 37% de los encuestados señalaron tener regular conocimiento. Por otro lado, el 0% de los administrados, es decir nadie manifestó tener mucho conocimiento acerca de ello.

Sobre la pregunta quince, se tiene treinta encuestados, de los cuales dos administrados que representan el 7% de los encuestados manifestaron no tener conocimiento acerca de la historia de la Provincia de Pacasmayo, mientras que veintiuno administrados que representan el 70% de los encuestados manifestaron tener poco conocimiento, y siete administrados que representan el 23% de los encuestados señalaron tener regular conocimiento. Por otro lado, el 0%, es decir nadie manifestó tener mucho conocimiento acerca de ello.

Tabla N^a 5: Conocimiento del constructo marco normativo sobre la Gestión Urbana

PREGUNTA	NADA		POCO		REGULAR		MUCHO		TOTAL DE ENCUESTADOS	
	ADM	%	ADM	%	ADM	%	ADM	%	T	%
Pg. 4	22	73%	8	27%	0	0%	0	0%	30	100%
Pg. 5	0	0%	16	53%	14	47%	0	0%	30	100%
		36.5	40		23.5		0		100	

Fuente: Creación propia

La pregunta cuatro, realizada a los treinta encuestados, se tiene que veintidós administrados que representan el 73% de los encuestados manifestaron no tener conocimiento del Programa Presupuestal 109 “Nuestras Ciudades” promovido por el Ministerio de Economía y Finanzas para la elaboración de los Instrumentos de Planificación Urbana, por otro lado ocho administrados que representan el 27% de los encuestados manifestaron conocer poco, y el 0%, es decir nadie tiene conocimiento regular ni mucho acerca de lo mencionado.

La pregunta cinco, realizada a los treinta encuestados se tiene que, dieciséis administrados que representan el 53% de los encuestados manifestaron conocer poco acerca del Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Vivienda y la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para la elaboración de los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción con Cambios. Y catorce administrados que representan el 47% de los encuestados manifestaron tener regular conocimiento, mientras que el 0%, es decir nadie tiene nada ni mucho conocimiento respecto a ello.

Tabla N^a 6: Conocimiento del constructo marco conceptual sobre la Gestión Urbana

PREGUNTA	NADA		POCO		REGULAR		MUCHO		TOTAL DE ENCUESTADOS	
	ADM	%	ADM	%	ADM	%	ADM	%	T	%
Pg. 9	22	73%	8	27%	0	0%	0	0%	30	100%

Fuente: Creación propia

Sobre la pregunta nueve, se tiene treinta encuestados, de los cuales veintidós administrados que representan el 73% de los encuestados manifestaron no tener conocimiento acerca de la existencia de algún Plan de Mitigación ante desastres naturales, aprobado por la Municipalidad Provincial de Pacasmayo. Así mismo, ocho de los administrados que representan el 27% de los encuestados manifestaron conocer poco conocimiento, y el 0% es decir nadie manifestó tener regular ni mucho conocimiento al respecto.

Tabla N^a 7: Conocimiento del constructo marco teórico sobre la Gestión Urbana

PREGUNTA	NADA		POCO		REGULAR		MUCHO		TOTAL DE ENCUESTADOS	
	ADM	%	ADM	%	ADM	%	ADM	%	T	%
Pg.12	7	23%	18	60%	5	17%	0	0%	30	100%

Fuente: Creación propia

Sobre la pregunta doce, se tiene treinta encuestados, de los cuales 7 administrados que representan el 23% de los encuestados manifestaron no tener conocimiento acerca de alguna invitación por parte de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo a las juntas vecinales de sus sectores para la participación de las audiencias públicas en la elaboración de algún Instrumento de Planificación Urbana. Mientras que dieciocho administrados que representan el 60% de los encuestados manifestaron tener poco conocimiento, y cinco administrados que representan el 17% de los encuestados manifestaron tener regular conocimiento. Por otro lado, el 0% de los administrados, es decir nadie tiene mucho conocimiento acerca de ello.

Tabla N^a 8: Conocimiento del constructo marco conceptual sobre la Gestión Urbana

PREGUNTA	NADA		POCO		REGULAR		MUCHO		TOTAL DE ENCUESTADOS	
	ADM	%	ADM	%	ADM	%	ADM	%	T	%
Pg. 13	5	17%	20	67%	5	17%	0	0%	30	100%

Fuente: Creación propia

Pregunta trece, se tiene treinta encuestados, de los cuales cinco administrados que representan el 17% de los encuestados manifestaron no tener conocimiento acerca de los trabajos que realiza el alcalde territorial en beneficio de su sector, mientras que veinte administrados que representan el 67% de los encuestados manifestaron tener poco conocimiento, y cinco administrados que representan el 17% de los encuestados señalaron tener regular conocimiento de ello. Por otro lado, el 0% de los encuestados, es decir nadie tiene mucho conocimiento acerca de los trabajos que realiza el alcalde territorial de su sector.

3.2 Análisis Entrevista

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: Instrumentos de Planificación Urbana y el desempeño de la Gestión Urbana en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, año 2019

Funcionario:

Arq. Félix Iván Chira Cabrera – Sub Gerente de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

CONSTRUCTO NORMATIVO

PREGUNTA	CATEGORÍA	ESTRUCTURA			TEORIZACIÓN
		TEMAS PRINCIPALES	TEMAS SECUNDARIOS	TEMAS DESCARTABLES	
PREGUNTA 1: ¿Cuáles son las causas que no permiten la libre y eficiente aplicación de las atribuciones de la Municipalidad establecidas en el numeral 5 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú?	-Deficiente Órgano Institucional encargado del desarrollo urbano y rural del territorio. -Limitado techo presupuestal para un buen funcionamiento del órgano administrativo encargado del desarrollo urbano y rural del territorio. -Inexistencia de instrumentos de gestión del territorio, técnico legales para su aplicación sobre el suelo urbano y rural del territorio.	- Deficiente Órgano Institucional encargado del desarrollo urbano y rural del territorio. -Inexistencia de instrumentos de gestión del territorio, técnico legal para su aplicación sobre el suelo urbano y rural del territorio.	-Limitado techo presupuestal para un buen funcionamiento del órgano administrativo encargado del desarrollo urbano y rural del territorio.		La Constitución Política del Perú, plantea en el Art. 192° Atribuciones de las Municipalidades tienen competencia para: inciso 5, Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, y ejecutar los planes y programas correspondientes.
		La Constitución Política del Perú en el Art. 192° Atribuciones de las Municipalidades inciso 5, es clara y precisa en señalar que Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, es competencia directa de las municipalidades, en este caso de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo. Sin embargo el Órgano Institucional encargado del desarrollo urbano y rural es deficiente en cuanto al personal profesional especializado en temas de Planificación urbana.			
PREGUNTA 2: ¿Cuál es el avance de ejecución financiera del Programa Presupuestal 109 “Nuestras Ciudades”?	-El avance de ejecución financiera del Programa Presupuestal 109 “Nuestras Ciudades” es de 0.0% al finalizar el último III trimestre del año. -Bajo presupuesto asignado (184, 431.00 soles) para el cierre de brechas en cuanto a la implementación de los instrumentos de Planificación Urbana.	-Nulo avance de ejecución financiera del Programa Presupuestal 109 “Nuestras Ciudades”. - Bajo presupuesto asignado (184, 431.00 soles)	- Falta de Modelo Operacional del Programa Presupuestal 109 “Nuestras Ciudades” que oriente el desarrollo de las actividades establecidas.	-Falta de consultorías especializadas en Instrumentos y herramientas de Planificación Urbana.	El Programa Presupuestal “Nuestras Ciudades” aprobado mediante el D.S N°005-2012-VIVIENDA se creó con la finalidad de lograr el desarrollo sustentable de las ciudades del Perú a través de la participación coordinada y recurrente de los tres niveles de gobierno, la población, el sector privado y la sociedad civil.
		El Programa Presupuestal 109 “Nuestras Ciudades”, tiene una ejecución financiera de 0% en este último trimestre a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, el mismo que fue comprobado a través del			

PREGUNTA	CATEGORÍA	ESTRUCTURA			TEORIZACIÓN
		TEMAS PRINCIPALES	TEMAS SECUNDARIOS	TEMAS DESCARTABLES	
	<p>-Falta de Modelo Operacional del Programa Presupuestal 109 “Nuestras Ciudades” que oriente el desarrollo de las actividades establecidas.</p> <p>-Falta de consultorías especializadas en Instrumentos y herramientas de Planificación Urbana.</p>	portal de transparencia económica del MEF-Consulta Amigable. Dando a notar el deficiente desempeño de la gestión urbana.			
<p>PREGUNTA 3: ¿De qué manera se viene aplicando el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible? Y ¿Cuál de todos los procedimientos para la aprobación de los planes ha sido de mayor aplicación para la viabilidad de los instrumentos de Planificación?</p>	<p>-Con la aprobación de un Plan Integral San Pedro sector el Palmo, año 2019.</p> <p>-La Municipalidad aun no cumple con su rol de liderazgo en cuanto al desarrollo de los Instrumentos de Planificación Urbana, por ende, no promueve la participación de los principales representantes del Gobierno Nacional, Regional, Provincial y Distrital y demás organismos involucrados.</p> <p>-En mucho de los casos, en la etapa de presentación de observaciones, los planes no llegan a concretarse por intereses políticos.</p>	<p>- Plan Integral San Pedro sector el Palmo, año 2019.</p> <p>- La Municipalidad Provincial de Pacasmayo, no promueve la participación de los principales representantes de los organismos involucrados.</p>		<p>-En mucho de los casos, en la etapa de presentación de observaciones, los planes no llegan a concretarse por intereses políticos.</p>	<p>Decreto Supremo N°022-2016-VIVIENDA, aprobó el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, Artículo 1 “El presente reglamento tiene por objeto regular los procedimientos técnicos que siguen los Gobiernos Locales a nivel nacional, en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión del suelo, de acondicionamiento territorial y de desarrollo urbano de sus circunscripciones, a fin de garantizar: 1. La ocupación racional y sostenible de los centros poblados urbanos y rurales, así como de sus ámbitos de influencia. 2. La armonía entre el ejercicio del derecho de propiedad predial y el interés público. 3. La reducción de la vulnerabilidad ante desastres, a fin de prevenir y atender de manera oportuna las condiciones de riesgos y contingencias físico - ambientales. 4. La coordinación de los diferentes niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local, para facilitar la participación del sector privado en la gestión pública local. 5. La distribución equitativa de los beneficios y cargas que se deriven del uso del suelo. 6. La seguridad y estabilidad jurídica para la inversión inmobiliaria. 7. La eficiente dotación de servicios a la población”.</p>
		<p>El procedimiento más importante es la AUDIENCIA PUBLICA, la cual según el D.S. 022-2016-VIVIENDA, las municipalidad tendrán un plazo de 30 días calendario para citar y realizar la exposición técnica sobre el contenido de plan, convocando principalmente a los representantes de los organismos involucrados del Gobierno Nacional, Regional y Provincial y Distrital; así como a las universidades, organizaciones de sociedad civil e instituciones representantes del sector empresarial, profesional y laboral de la jurisdicción. Por lo tanto, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano debe asumir el rol de liderazgo y promover la participación activa de los organismos involucrados, a fin de no solo viabilizar los planes, sino también crear identidad en ellos.</p>			

PREGUNTA	CATEGORÍA	ESTRUCTURA			TEORIZACIÓN
		TEMAS PRINCIPALES	TEMAS SECUNDARIOS	TEMAS DESCARTABLES	
<p>PREGUNTA 4: ¿Cuál es el nivel de ejecución del Convenio Institucional entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para la elaboración de los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el marco de la Reconstrucción con Cambios?</p>	<p>-Ha inicios del presente año 2019, el MVCS informó acerca del Consorcio a cargo la elaboración de dichos planes, sin embargo, en el mes de junio del mismo año el MVCS dio por anulado el contrato con el Consorcio por haberse corroborado la transgresión al principio de presunción de veracidad.</p> <p>-Hasta la fecha de hoy el MVCS tan solo ha comunicado que se encuentran en un nuevo proceso de contratación.</p> <p>- La Municipalidad Provincial de Pacasmayo ha mostrado cierta iniciativa en desarrollar el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de San Pedro de LLoc. Y el Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Pacasmayo, pero debido a la carencia de presupuesto para contar con equipos y personal técnico para el desarrollo de estos planes, en los últimos años, no se ha podido poner en marcha estas competencias, por lo que el mencionado convenio fortalecería la gestión urbana de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.</p>	<p>-Hasta la fecha de hoy el MVCS tan solo ha comunicado que se encuentran en un nuevo proceso de contratación.</p>		<p>La Municipalidad Provincial de Pacasmayo ha mostrado cierta iniciativa en desarrollar el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de San Pedro de LLoc. Y el Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Pacasmayo, pero debido a la carencia de presupuesto para contar con equipos y personal técnico para el desarrollo de estos planes, en los últimos años, no se ha podido poner en marcha estas competencias.</p>	<p>El Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Pacasmayo se suscribió para la elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial y el Plan de Desarrollo urbano en el marco de la Reconstrucción con Cambios.</p>
		<p>Revisado el bajo monto presupuestal (184, 431.00 soles) que dispone la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, y teniendo en cuenta la importancia de la elaboración e implementación de los Instrumentos de Planificación Urbana se hace sumamente importante que la Municipalidad ejerza su rol de gestor para lograr el objetivo del mencionado Convenio y de esta manera se fortalezca la gestión urbana de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.</p>			

<p>PREGUNTA 5: ¿La tardía implementación de los Instrumentos de Planificación Urbana incide en la gestión pública?</p>	<p>- Sí, inadecuado proceso de ocupación de suelo y crecimiento empírico y espontáneo de la ciudad.</p> <p>-Alto porcentaje de población expuesta a riesgos y en condición vulnerable.</p>	<p>- Alto porcentaje de población expuesta a riesgos y en condición vulnerable</p>			<p>La tesis doctoral realizada por (Burgos) titulada La ordenación del territorio en España Análisis Jurídico de los Instrumentos de Gestión La investigación es descriptivo y explicativo, y se basa en conocer las consecuencias de la tardía implantación de los instrumentos de planificación ha ocasionado a la gestión pública. Muestra que los resultados negativos respecto a la ordenación del territorio se centran en, la división de competencias que bien debieran avanzar en una misma dirección, entre tres niveles administrativos entre los que no siempre priman las mismas prioridades ni los objetivos parecen ser compartidos.</p>
<p>PREGUNTA 6: ¿Cuál es el nivel de aplicación del Sistema de Información Geográfica como herramienta de ayuda en los análisis y diagnósticos previos a los Instrumentos de Planificación Urbana?</p>	<p>-La Gerencia de Desarrollo Urbano no cuenta con el Sistema de Información Geográfica, tampoco con Diagnósticos previos a los Instrumentos de Planificación Urbana. Así mismo el Plan de Acondicionamiento Territorial se encuentra como material de trabajo, ya que no ha sido aprobado.</p> <p>-La Gerencia de Desarrollo Urbano posee un presupuesto extremadamente bajo, siendo esto un limitante para llevar a cabo todas las propuestas, planes y estrategias que esta Gerencia promueve para el crecimiento de la Provincia de Pacasmayo.</p>	<p>- La Gerencia de Desarrollo Urbano no cuenta con el Sistema de Información Geográfica, tampoco con Diagnósticos previos a los Instrumentos de Planificación urbana, debido a que posee un presupuesto extremadamente bajo.</p>		<p>-El Plan de Acondicionamiento Territorial se encuentra como material de trabajo, ya que no ha sido aprobado.</p>	<p>La tesis titulada “El ordenamiento territorial como opción de políticas urbanas y regionales en América Latina y el Caribe” (Lira, 2001) Señala que el Ordenamiento territorial, en América Latina y Europa, ha incrementado con la aplicación de los SIGs, ya que permiten la utilización de diferentes recursos digitales como; imágenes satelitales espectrales, fotografía área, modelos digitales de elevación y bases de datos lo que traduce en una definición puntual referente a la ubicación de los recursos existentes en el territorio.</p> <p>Por otro lado, se da a conocer la deficiencia de información estadística ambiental y geográfica que disponen las dependencias de los tres niveles de gobierno; información que es sumamente importante ya que permite un diagnóstico y análisis certero de la ciudad a planificar. En tal sentido el autor recomienda que es absolutamente indispensable que se instauren políticas y programas para la captura sistemática de este tipo de información.</p>
<p>PREGUNTA 7: ¿Cuál es el nivel de aplicación de los Instrumentos de Planificación urbana en la Gerencia de Desarrollo Urbano de</p>	<p>-La Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo aprobó en este año un Plan Integral Nuevo San Pedro-Sector El Palmo.</p> <p>-No se tiene cartografía base de Pacasmayo.</p>	<p>-El Plan Integral recientemente aprobado, tiene como objetivo el reordenamiento urbano del Nuevo San Pedro, del Sector el Palmo.</p>			<p>(Ducci), señala que la Planificación Urbana es la disciplina formada por un conjunto de ciencias técnicas y arte que tiene como fin proyectar la estructura urbana: zonificar, localizar y dosificar áreas y servicios en la forma más práctica y económica. La autora considera que la planificación urbana debe considerar 5 aspectos sumamente indispensables: aspectos geográficos, ecológicos,</p>

<p>la Municipalidad Provincial de Pacasmayo?</p>		<p>-No se tiene cartografía base de Pacasmayo</p>			<p>económicos, sociales y políticos, y establecer los instrumentos jurídicos y administrativos, así como los calendarios y prioridades para realizar tanto las obras de servicio material como aquellos programas educativos y sociales que marchan paralelamente con la realización de obras físicas.</p>
<p>PREGUNTA 8: ¿La Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo cumple con la función de coordinar y utilizar los recursos que permita resolver las necesidades de la población? ¿Y de qué manera lo cumple?</p>	<p>-Si. El Plan Integral Nuevo San Pedro- Sector El Palmo es muestra de la gestión que realiza la Gerencia de Desarrollo Urbano a fin de resolver la necesidad de la población. -A fin de cumplir la meta 06 “Mejora de la Gestión Urbana” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019, la Municipalidad por medio de la modalidad locación de servicios contrato a una arquitecta para que junto con el personal de la Gerencia de Desarrollo Urbano realice las actividades de esta meta, a fin de contar con mapas bases elaborados en qgis. Sin embargo, la meta no fue cumplida por falta de personal capacitado en sistemas de información Geográfica.</p>	<p>El Plan Integral recientemente aprobado por la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, tan solo proyecta la estructura urbana de un sector, sin considerar los 5 aspectos indispensables que menciona (Ducci) en su conceptualización acerca de la Planificación Urbana.</p>	<p>-No se cumplió con la Meta 06 “Mejora de la Gestión Urbana” -La Gerencia de Desarrollo Urbano no cuenta con profesionales especializados en Sistemas de Información Geog-gráfica.</p>		<p>(Herzer, 1994) del Modelo Teórico- Conceptual para la Gestión Urbana en Ciudades Medianas de América Latina describe a la Gestión Urbana como el conjunto de procesos dirigidos a articular (utilizar, coordinar, organizar, asignar) recursos (humanos, financieros, técnicos, organizacionales, políticos, naturales) que permita producir, hacer funcionar y mantener la ciudad y, ofreciendo a las actividades económicas y a la población los satisfactores de sus respectivas necesidades.</p>
		<p>El Programa de Incentivos a la Gestión Municipal fue creado por el Ministerio de Económica y Finanzas en el año 2009 mediante Ley N° 29332 y modificatorias, y entró en operatividad en el año 2010. Es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional. Consiste una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Para este caso la Meta 06 “Mejora de la Gestión Urbana” consistía en que la Municipalidad Provincial de Pacasmayo a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano, cumpla con la elaboración de información cartográfica de su territorio, y de ser cumplida la meta, el MEF depositara un monto aprox, de 300 mil soles; sin embargo, esta meta no fue alcanzada y por lo tanto este bono fue perdido. Y teniendo en cuenta la conceptualización de la Gestión urbana por (Herzer, 1994) se puede deducir una deficiente gestión urbana por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.</p>			

IV. DISCUSIÓN:

El presente trabajo de investigación plantea como objetivo principal el identificar las causas de la falta de Instrumentos de Planificación Urbana y determinar el nivel de desempeño de la Gestión Urbana en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, año 2019. En tal sentido, se aplicaron cuestionarios de encuesta previamente validados a 30 personas los cuales son administradores recurrentes de la Gerencia de Desarrollo Urbano. Y guía de entrevista estructurada al Sub Gerente de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

La información obtenida fue procesada y analizada desde la perspectiva de investigación cuantitativa y cualitativa; del mismo modo, para el sustento teórico normativo, se realizó el estudio de las diferentes referencias bibliográficas relacionadas a las variables de estudio.

Es necesario señalar que, las atribuciones de las Municipalidades es Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, y ejecutar los planes y programas correspondientes, siendo este una obligación de fiel cumplimiento para el desarrollo ordenado y sostenible de una ciudad. Sin embargo, el ejercicio de esta atribución viene siendo deficiente en otros casos nula.

Para el análisis del constructo normativo de las variables Instrumentos de Planificación Urbana y Gestión Urbana, se realizó un estudio cuantitativo en el que se obtuvo lo siguiente:

En el análisis cuantitativo de la variable Instrumentos de Planificación Urbana, la muestra identifica que el 44% de los encuestados saben poco o regular acerca de qué entidad es la responsable de Planificar el Desarrollo Urbano y rural en la Provincia de Pacasmayo; evidenciando que una población que desconoce las atribuciones y competencias de la municipalidad no sabrá que demandar de sus autoridades; asimismo es importante remarcar que el 70% de los encuestados desconoce sobre la existencia del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, y nadie conoce mucho acerca de esta normativa nacional; también se determina que, el 47% de los encuestados conocen poco o regular sobre la importancia de los Instrumentos de Planificación que, debiera contar la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, por otro lado, es necesario recalcar que, el 53% de los encuestados no conocen nada respecto a la ubicación de las zonas consideradas en riesgo a causa de fenómeno natural,

asimismo el 47% de los encuestados conocen poco o regular respecto a ello, lo cual evidencia que esta falta de desconocimiento genera problemas en el ordenamiento territorial y por ende población vulnerable expuesta a peligros naturales que finalmente deberá afrontar la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo; asimismo el 83% de los encuestados conocen poco o regular acerca de la ubicación de las zonas arqueológicas y de amortiguamiento dando a notar que esta falta de desconocimiento genera conflictos de superposición de usos de suelo y, por ende una inadecuada gestión urbana a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo; además, el 100% de los encuestados tienen poco o regular conocimiento respecto a la ubicación de las zonas declaradas en reserva natural, lo cual evidencia que esta falta de conocimiento genera conflictos en el uso del suelo y una falta de identidad del poblador con su provincia; además el 70% de los encuestados tienen poco o regular conocimiento acerca de la importancia de los sistemas de información geográfica que debiera contar la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, dicho porcentaje da a notar la falta de conocimiento por parte de los pobladores respecto a lo que requiere la municipalidad para el desarrollo eficiente de sus atribuciones; por otro lado se tiene que el 67% de la población no tiene conocimiento sobre algún Instrumento de Planificación Urbana recientemente aprobado por la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, versus el 37% de los encuestados tienen poco conocimiento, incluso lo más preocupante de todo ello es que nadie de los encuestados tiene regular ni mucho conocimiento respecto a ello, dando a notar que, el Plan Integral Nuevo San Pedro - sector El Palmo, recientemente aprobado en el año 2019, evidenciándose la falta de socialización; de igual modo, el 94% de los encuestados conocen poco o regular respecto a las oportunidades, potencialidades, debilidades y amenazas que presenta el territorio provincial de Pacasmayo, dando a notar la falta de conocimiento del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Pacasmayo al 2021 que justamente analiza estas características importantes del territorio; del mismo modo, el 93% de los encuestados tiene poco o regular conocimiento acerca de la historia de la provincia de Pacasmayo, lo cual evidencia un alto porcentaje de falta de identidad con su ciudad; asimismo cabe recalcar que el 73% de los encuestados no conocen en que consiste el Programa Presupuestal 109 “Nuestras Ciudades”, y el 27% de los encuestados conocen poco del mencionado programa presupuestal, esta falta de conocimiento no permite reclamar con sustento la ejecución de las atribuciones conferidas a la municipalidad; agravándose aún más al saber que el 53% de los encuestados no tienen conocimiento acerca de la importancia

de los instrumentos técnicos normativos que orientan el desarrollo urbano de la provincia de Pacasmayo, el cual debiera ser implementado por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo; por otro lado el 100% de los encuestados tienen poco o regular conocimiento acerca del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para la elaboración de los Planes de Acondicionamiento Territorial y el Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción con cambios y nadie sabe mucho respecto a ello; por lo tanto se da a notar el distanciamiento entre la Municipalidad y la población.

En cuanto al análisis cuantitativo de la variable Gestión Urbana en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo año 2019, la muestra señala que el 73% de los encuestados no tienen conocimiento acerca de la existencia de un Plan de Mitigación ante desastres naturales aprobado por la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, y el nadie conoce regular ni mucho al respecto, lo cual revela que el Plan de Prevención y Reducción de riesgos de desastres del Distrito de Pacasmayo 2019-2021 recientemente elaborado por la Municipalidad Distrital de Pacasmayo no es conocido por el gran porcentaje de los encuestados, lo cual quiere decir que ante alguna eventualidad la población no sabrá cómo reaccionar; asimismo el 77% de los encuestados presentan poco o regular conocimiento acerca de alguna invitación por parte de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo a las Juntas Vecinales de sus sectores para la participación de las audiencias públicas en la elaboración de algún Instrumento de Planificación Urbana, pese a que en este año se elaboró el Plan de Prevención y Reducción de riesgos de desastres del Distrito de Pacasmayo 2019-2021 recientemente elaborado por la Municipalidad Distrital de Pacasmayo; del mismo modo el 84% de los encuestados tienen poco o regular conocimiento acerca de los trabajos que realiza el Alcalde Territorial en beneficio de su sector, lo cual demuestra una carente gestión del territorio.

Con respecto al análisis cualitativo del constructo normativo de las variables Instrumentos de Planificación Urbana y la Gestión Urbana se evidencian:

La Constitución Política del Perú en el Art. 192° Atribuciones de las Municipalidades inciso 5, señala claramente que Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, es competencia directa de las municipalidades, siendo para este caso la Municipalidad Provincial de Pacasmayo. Sin embargo, de acuerdo a lo recogido por el funcionario de la

Sub Gerencia de Catastro, habilitaciones y Edificaciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo manifiesta que esta área técnica carece de personal profesional especializado en temas de Planificación urbana.

El Programa Presupuestal 109 “Nuestras Ciudades”, presenta una ejecución financiera de 0% en este último trimestre a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, siendo verificado mediante el portal de transparencia económica del MEF-Consulta Amigable, el cual evidencia el deficiente desempeño de la gestión urbana en la mencionada área. Al realizar el contraste normativo del D.S N°005-2012-VIVIENDA se tiene que El Programa Presupuestal “Nuestras Ciudades” fue aprobado con la finalidad de lograr el desarrollo sustentable de las ciudades del Perú a través de la participación coordinada y recurrente de los tres niveles de gobierno, la población, el sector privado y la sociedad civil, que si bien es cierto el mencionado programa presupuestal contiene un bajo presupuesto asignado de 184, 431.00 soles, donde una de sus actividades es la implementación de los instrumentos de Planificación Urbana del municipio, sin embargo el monto de lo asignado no se ajusta a la realidad de los costos de una consultoría para la elaboración de los planes, ya que la elaboración de estos Instrumentos asciende a los tres millones de soles.

La audiencia pública, es uno de los procedimientos más importantes que se establecen en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo urbano sostenible aprobado con D.S. 022-2016-VIVIENDA, en ella se estipula que las municipalidades tendrán un plazo de 30 días calendario para citar y realizar la exposición técnica sobre el contenido de plan, convocando principalmente a los representantes de los organismos involucrados del Gobierno Nacional, Regional y Provincial y Distrital; así como a las universidades, organizaciones de sociedad civil e instituciones representantes del sector empresarial, profesional y laboral de la jurisdicción. Por lo tanto, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano debe asumir el rol de liderazgo y promover la participación activa de los organismos involucrados, a fin de no solo viabilizar los planes, sino también crear identidad en ellos. Pues al contrastar con la normativa vigente, tiene por objeto regular los procedimientos técnicos que siguen los Gobiernos Locales a nivel nacional, en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión del suelo, de acondicionamiento territorial y de desarrollo urbano de sus circunscripciones.

El bajo monto presupuestal (184, 431.00 soles) que presenta la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, y teniendo en cuenta la importancia de la elaboración e implementación de los Instrumentos de Planificación Urbana se hace sumamente importante que, la Municipalidad ejercite su rol de gestor para lograr el objetivo del mencionado Convenio y de esta manera se fortalezca la gestión urbana de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo. Y haciendo un contraste con el mencionado convenio se tiene que el objetivo de dicha suscripción es fortalecer a la Municipalidad de los Instrumentos de Planificación Urbana en beneficio de mejorar la gestión urbana de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

De los resultados evidenciados del análisis cualitativo del Constructo Referencial de las variables y según lo manifestado por el funcionario de la Sub Gerencia de Catastro, Habilitaciones y Edificaciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, existe un alto porcentaje de la población expuesta a riesgos y en condición vulnerable, por lo tanto, al contrastar con el constructo referencial se comprueba lo concluido por (Burgos) donde señala que la tardía implantación de los Instrumentos de Planificación ha ocasionado deficiencias en la gestión pública. Además de ello se percibe los deficientes avances de la ordenación del territorio los cuales se centran en, la división de competencias que bien debieran avanzar en una misma dirección, entre tres niveles administrativos entre los que no siempre priman las mismas prioridades ni los objetivos parecen ser compartidos.

De los resultados evidenciados del análisis cualitativo del Constructo Teórico, en vista que el sistema de Información Geográfica es ahora una herramienta indispensable para la realización de análisis y diagnósticos previos de los Instrumentos de Planificación Urbana, por lo tanto, la suscrita cree necesario que la Gerencia de Desarrollo Urbano solicite la capacitación del personal técnico y la compra de equipos con la característica necesaria para la utilización de dicho software, con el presupuesto del Programa Presupuestal 109 Nuestras Ciudades, pues al hacer el contraste con el constructo teórico se tiene que el Ordenamiento territorial, en América Latina y Europa, ha incrementado con la aplicación de los SIGs, ya que permiten la utilización de diferentes recursos digitales como; imágenes satelitales espectrales, fotografía aérea, modelos digitales de elevación y bases de datos lo que traduce en una definición puntual referente a la ubicación de los recursos existentes en el territorio.

De los resultados evidenciados del análisis cualitativo del Constructo Conceptual, El Plan Integral Nuevo San Pedro- Sector El Palmo recientemente aprobado por la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, tan solo proyecta la estructura urbana de un sector, sin considerar los 5 aspectos indispensables que menciona (Ducci) en su conceptualización acerca de la Planificación Urbana. Asimismo, respecto a la Gestión Urbana, es necesario antes explicar que existe el Programa de Incentivos a la Gestión Municipal el cual fue creado por el Ministerio de Económica y Finanzas en el año 2009 mediante Ley N° 29332 y modificatorias, y entró en operatividad en el año 2010. Es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional. Consiste una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Para este caso la Meta 06 “Mejora de la Gestión Urbana” consistía en que la Municipalidad Provincial de Pacasmayo a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano, cumpla con la elaboración de información cartográfica de su territorio, y de ser cumplida la meta, el MEF depositara un monto aproximadamente, de 300 mil soles; sin embargo, esta meta no fue alcanzada y, por lo tanto, este bono fue perdido. Y teniendo en cuenta la conceptualización de la Gestión urbana por (Herzer, 1994) se puede deducir una deficiente gestión urbana por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

V. CONCLUSIONES:

1. De acuerdo al Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible aprobado con D.S N°022-2016-VIVIENDA, Los Instrumentos de Planificación Urbana que debiera presentar la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo son el Plan de Acondicionamiento Territorial – PAT, y el Plan de Desarrollo Urbano – PDU.
2. Es importante que la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo cuente con el Plan de Acondicionamiento Territorial – PAT, puesto que es el Instrumento técnico normativo de planificación física integral en el ámbito provincial que orienta y regula la organización físico espacial de las actividades humanas en cuanto a la distribución, categoría, y rol de centros poblados; la conservación y protección del recurso y patrimonio natural; el desarrollo de la inversión pública y privada, la ocupación y uso planificado del territorio, con el fin de lograr el mejoramiento de los niveles y calidad de vida de la población urbana y rural, bajo el enfoque territorial competitivo y de sostenibilidad, en concordancia con los Planes y Políticas regionales y nacionales.
3. Asimismo, el Plan de Desarrollo Urbano – PDU, es necesario para la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, puesto que es el instrumento técnico normativo, que orienta el desarrollo urbano en concordancia con el Plan de Acondicionamiento Territorial – PAT, contiene el diagnóstico urbano del ámbito de actuación y/o intervención, considerando sus interrelaciones físicas, sociales, económicas y políticas con su entorno inmediato y mediato, contiene además los lineamientos de política y estrategias de desarrollo urbano, la clasificación del suelo para orientar las intervenciones urbanísticas, la zonificación de usos del suelo urbano y de su área circundante, la propuesta de movilidad urbana, así como también la propuesta de puesta en valor de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, la identificación de las medidas de prevención y reducción de riesgo, programas de inversiones urbanas y los mecanismos de gestión urbana; todo ello enmarcado en el Plan de Desarrollo Regional Concertado y demás instrumentos de desarrollo territorial nacional y regional.

4. Se determina que, el 70% de los encuestados desconocen sobre la existencia del marco normativo de los Instrumentos de Planificación Urbana, y nadie conoce mucho acerca de esta normativa nacional; también se determina que, el 47% de los encuestados conocen poco o regular sobre la importancia de los Instrumentos de Planificación Urbana que debiera contar la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo. Por lo tanto, se demuestra que, existe un porcentaje considerable de desconocimiento parcial de las normas que sirven de aplicación en la Gerencia de Desarrollo Urbano que los administrados debieran conocer para el ordenamiento urbano de la ciudad.
5. El 73% de los encuestados, desconocen en que consiste el Programa Presupuestal 109 “Nuestras Ciudades”, y el 27% de los encuestados conocen poco del mencionado programa presupuestal, por lo tanto, se puede deducir que esta falta de conocimiento no permite que, la población cumpla un rol participativo en la ejecución de las atribuciones conferidas a la municipalidad; agravándose aún más al saber que el 53% de los encuestados no tienen conocimiento acerca de la importancia de los instrumentos técnicos normativos que orientan el desarrollo urbano de la provincia de Pacasmayo, el cual debiera ser implementado por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.
6. Se determina que, el 47% de los encuestados conocen poco o regular respecto a la ubicación de las zonas consideradas en riesgo a causa de fenómeno natural; asimismo el 83% de los encuestados conocen poco o regular acerca de la ubicación de las zonas arqueológicas y de amortiguamiento; además, el 100% de los encuestados tienen poco o regular conocimiento respecto a la ubicación de las zonas declaradas en reserva natural; además de ello, la Gerencia de Desarrollo Urbano aprobó en el año 2019 el Plan Integral Nuevo San Pedro, Sector El Palmo; sin embargo el 67% de los encuestados no tienen conocimiento alguno sobre algún Instrumento de Planificación Urbana recientemente aprobado por la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.
7. El Programa Presupuestal 109 “Nuestras Ciudades”, presenta una ejecución financiera de 0% en este último trimestre a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, el cual fue verificado mediante el portal de

transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas - Consulta Amigable, donde se evidencia el deficiente desempeño de la gestión urbana en la mencionada área.

8. El nivel de ejecución del Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) y la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para la elaboración de los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, es nulo, debido a que el MVCS hasta la fecha no ha realizado la contratación de la empresa consultora encargada de la elaboración de los mencionados Planes.
9. La Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo no ha implementado los Sistemas de Información Geográfica, pese a contar con un monto de 184, 431.00 soles del Programa Presupuestal 109 “Nuestras Ciudades” el cual es permitido para capacitaciones del personal en el sistema de información Geográfica, y la compra de equipos con las características necesarias para el funcionamiento del mismo.
10. Las grandes decisiones que afectan a las ciudades no son eminentemente técnicas y de mera gestión. Las “políticas son las decisiones que afectan al uso del espacio público, a la vivienda, a la movilidad. Política es la opción de convivir con la injusticia o declarar la guerra a la exclusión, a las situaciones de marginación generadas en torno al sexo, la edad, el origen o la falta de recursos económicos. Políticas son las acciones que se emprendan para amparar a los mayores o para brindar ofertas de ocio a los jóvenes. Políticas son en suma gran parte de las medidas que comprometen el futuro de ese organismo vivo y extremadamente delicado que es una ciudad” (Jiménez, 2002). Finalmente citó este razonamiento porque ante la pregunta ¿De qué manera la implementación de los Instrumentos de Planificación Urbana ejercen sobre el desempeño de la Gestión Urbana en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, año 2019? Este trabajo de investigación ha logrado demostrar que la falta de Instrumentos de Planificación Urbana afecta el desempeño de la Gestión Urbana a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo; asimismo la respuesta que surge es el gran impulso que demanda iniciar la elaboración de los Planes, debe estar incorporado en quienes toman las grandes decisiones, es decir es el estado, quien debería plantear una

exclusiva política de estado en cuanto a Planificación Urbana reflejada y operacionalizada a través de sus ministerios, (MEF y MVCS), de modo que modifiquen sus prioridades en sus agendas de trabajo; siendo más cercana a resolver las limitaciones presupuestales que enfrenta la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para el desarrollo de sus atribuciones en cuanto a Planificar el desarrollo de sus circunscripciones y ejecutar los planes correspondientes.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1 Al evidenciarse que el 70% de los encuestados desconocen sobre la existencia del marco normativo de los Instrumentos de Planificación Urbana, se recomienda que la Municipalidad Provincial de Pacasmayo por medio de la Gerencia de Desarrollo Urbano, realice un taller participativo con la población y los actores involucrados, a fin de dar conocer la importancia de los Instrumentos de Planificación Urbana, así como el fiel cumplimiento de la misma.
- 6.2 Al determinar que el 73% de los encuestados, desconocen en que consiste el Programa Presupuestal 109 “Nuestras Ciudades” por lo tanto, se recomienda que, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con el apoyo del MVCS y el MEF, realicen talleres informativos, con el objetivo que la población comprenda la importancia de la ejecución del mencionado programa presupuestal, y participe a lograr las atribuciones conferidas a las municipalidades, para este caso la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.
- 6.3 Al demostrar los altos porcentajes de desconocimiento respecto a la ubicación de las zonas consideradas en riesgo por fenómeno natural, las zonas arqueológicas, y de reserva natural, todo ellos descritos en el numeral 5.3 de las conclusiones, se recomienda priorizar en las actividades del POI 2020 la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales a fin de conocer el nivel de riesgos en un área geográfica específica, que contribuya a prevenir y reducir los riesgos de desastres, además de servir como herramienta para la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo en cuanto a la toma de decisiones de los procesos de habilitación y rehabilitación, así como de reconstrucción.
- 6.4 (Lira, 2001) señalo que el Ordenamiento territorial, en América Latina y Europa, ha logrado avances positivos y considerables con la aplicación de los SIGs, ya que permiten la utilización de diferentes recursos digitales como; imágenes satelitales espectrales, fotografía aérea, modelos digitales de elevación y bases de datos lo que se traduce en una definición puntual referente a la ubicación de los recursos existentes en el territorio. Por lo tanto, se recomienda que, el monto de los 184, 431.00 soles del Programa Presupuestal 109 “Nuestras Ciudades” sea utilizado parcialmente para la capacitación del personal técnico de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la

Municipalidad Provincial de Pacasmayo, en cuanto a Sistemas de Información Geográfica, específicamente del software libre Qgis; siendo el monto aproximado para dicha capacitación 18,000 soles. Asimismo, se realice los requerimientos de 8 equipos de cómputo con las características necesarias para la implementación de los Sistemas de Información Geográfica en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, siendo el monto aproximado para dicha compra 64,000 soles, asimismo la contratación del servicio de una consultoría para la elaboración del 10% del catastro con un monto aproximado de 100,000 mil soles, sumando los tres requerimientos entre bienes y servicios de 182,000 soles, quedando un saldo disponible de 2,431 soles. Por lo tanto, si se llegara a tomar en cuenta dicha recomendación, el Programa Presupuestal 109 “Nuestras Ciudades” llegaría a una ejecución financiera del 98.68% para el primer trimestre del año 2020, y por ende estos bienes y servicios contribuirían a un mejor desempeño de la gestión en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

6.5 Por otro lado, la elaboración de los Instrumentos de Planificación Urbana, es decir los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, ascienden a 3' 000 000 soles (tres millones), sin embargo el Programa Presupuestal 109 “Nuestras Ciudades” presenta un monto presupuestal de 184, 431.00 soles; dando a notar que el monto presupuestal asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la Municipalidad Provincial de Pacasmayo es deficiente, pues no se ajusta a la realidad contractual y la demanda que exige la elaboración de dichos planes. En tal sentido se recomienda que, la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo como parte interesada inicie mesas de dialogo con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) a fin de que esta evalúe su agenda de prioridades, y se ejecute el Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) y la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para la elaboración de los Planes y de esta manera el ministerio se lleve a cabo con suma premura la contratación de la empresa consultora encargada para la elaboración de los mencionados Planes, con la finalidad que la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, cuente los Instrumentos de Planificación Urbana que permita el ejercicio de sus atribuciones y un mejor desempeño de su gestión.

VII. ANEXOS

ANEXO N°1:

MUESTRA PILOTO PARA LA CONFIABILIDAD ESTADÍSTICA

Encuestados	Preguntas														
	Preg. 1	Preg. 2	Preg. 3	Preg. 4	Preg. 5	Preg. 6	Preg. 7	Preg. 8	Preg. 9	Preg. 10	Preg.11	Preg.12	Preg.13	Preg.14	Preg.15
Encuestado 1	1	2	3	1	2	2	1	2	3	1	2	3	1	2	2
Encuestado 2	1	2	3	2	3	3	2	2	2	2	3	2	2	2	3
Encuestado 3	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	3	1	3	3
Encuestado 4	2	2	3	1	2	3	2	3	3	3	2	2	2	2	2
Encuestado 5	1	2	2	2	3	2	1	3	2	2	2	3	1	2	2
Encuestado 6	1	2	2	1	3	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2
Encuestado 7	2	3	2	1	2	2	1	2	2	2	2	3	1	2	3
Encuestado 8	2	1	2	1	3	3	1	2	2	1	2	2	2	2	2
Encuestado 9	3	3	4	1	4	3	2	4	3	3	3	3	2	3	3
Encuestado 10	1	1	2	1	3	2	1	3	2	2	2	2	1	2	2
Encuestado 11	2	2	3	1	2	3	1	3	3	2	2	3	2	2	2
Encuestado 12	2	1	3	2	3	2	1	2	2	1	2	3	1	1	2
Encuestado 13	1	1	2	2	3	3	2	2	2	1	2	2	1	2	3
Encuestado 14	2	2	3	1	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3
Encuestado 15	1	1	2	1	3	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2

Fuente: Muestra piloto

Confiabilidad total:**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,853	15

Salida SPSS 26.0

Confiabilidad por ítems:**Estadísticas de total de elemento****Estadísticas de total de elemento**

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Preg.1	29,2000	19,457	,620	,836
Preg.2	29,0000	19,571	,549	,841
Preg.3	28,2667	18,781	,743	,828
Preg.4	29,5333	23,838	-,164	,872
Preg.5	28,1333	22,695	,040	,869
Preg.6	28,3333	20,381	,572	,840
Preg.7	29,4667	20,267	,639	,837
Preg.8	28,3333	19,095	,681	,832
Preg.9	28,4667	20,552	,570	,840
Preg.10	28,9333	19,924	,522	,842
Preg.11	28,6667	19,667	,738	,831
Preg.12	28,2667	21,781	,263	,855
Preg.13	29,4000	20,114	,647	,836
Preg.14	28,8000	20,743	,469	,845
Preg.15	28,4000	20,971	,449	,846

Salida SPSS 26.0



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

CUESTIONARIO DE CONOCIMIENTO SOBRE EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

“Instrumentos de Planificación Urbana y el desempeño de la Gestión Urbana en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, año 2019”

Fecha: Octubre, 2019

Instrucciones Generales:

El presente tiene por objetivo recoger información para los propósitos del trabajo de investigación titulado **“Instrumentos de Planificación Urbana y el desempeño de la Gestión Urbana en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, año 2019”**. Por tal razón, se solicita su valioso aporte respondiendo con objetividad a las preguntas formuladas; no hay respuestas correctas ni incorrectas.

Por favor, responder conforme a las indicaciones del encuestador, con el fin de evaluar de Instrumentos de Planificación Urbana incide en el desempeño de la Gestión de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo 2019.

Esta Encuesta se aplicará a: los Administrados recurrentes de la Gerencia de Desarrollo Urbano que presentan expedientes relacionados con el tema a tratar. Las respuestas son CONFIDENCIALES Y ANÓNIMAS.

¡Gracias por su apoyo!

Nº	PREGUNTA	VALORACIÓN			
		Nada 1	Poco 2	Regular 3	Mucho 4
1.	¿Conoce Usted cual es la entidad responsable de Planificar el Desarrollo Urbano y rural, en la provincia de Pacasmayo?				
2.	¿Conoce Usted sobre la existencia de algún reglamento nacional que direcciona el crecimiento urbano sostenible de una ciudad?				
3.	¿Conoce Usted acerca de algún instrumento técnico normativo que oriente y promueva de manera correcta el desarrollo urbano de la provincia de Pacasmayo?				
4.	¿Conoce Usted sobre la existencia de algún Programa Presupuestal promovido por el Ministerio de Economía y Finanzas para la ejecución de proyectos urbanos en beneficio de la población urbana y rural de Pacasmayo?				
5.	¿Conoce Usted cuales son las zonas dentro de la provincia de Pacasmayo consideradas en riesgo a causa de fenómeno natural?				
6.	¿Conoce Usted cuales son las zonas dentro de la Provincia de Pacasmayo consideradas en área arqueológica y de amortiguamiento?				
7.	¿Conoce Usted cuales son las zonas dentro de la provincia de Pacasmayo declaradas reservas naturales?				
8.	¿Tiene conocimiento acerca de algún Plan de Mitigación ante desastres naturales, elaborado y promovido por la Municipalidad Provincial de Pacasmayo?				
9.	¿Tiene conocimiento acerca del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda y la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para la elaboración de los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción con Cambios”?				
10.	¿Conoce Usted acerca de la importancia de los Sistemas de Información Geográfica, que debería contar la Municipalidad Provincial de Pacasmayo?				
11.	¿Conoce Usted acerca de algún Plan urbano recientemente aprobado por la Municipalidad Provincial de Pacasmayo?				
12.	¿Tiene conocimiento si en algún momento la Municipalidad Provincial de Pacasmayo invitó a la junta vecinal de su sector para participar de algún taller en la elaboración de un instrumento de Planificación Urbana?				
13.	¿Tiene conocimiento acerca de que se trata la gestión urbana?				
14.	¿Conoce Usted cuales son las oportunidades, potencialidades y debilidades de la Provincia de Pacasmayo?				
15.	¿Conoce Usted si la Provincia de Pacasmayo inicio siendo una ciudad Planificada?				

Guía de entrevista Estructurada



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Guía de Entrevista Estructurada

Investigación: “Instrumentos de Planificación Urbana y el desempeño de la Gestión Urbana en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, año 2019”

1. ¿Cuáles serían las causas que no permitiría la libre y eficiente aplicación de las atribuciones de la Municipalidad establecidas en el numeral 5 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú? (Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, y ejecutar los planes y programas correspondientes).
2. ¿Qué cantidad de personal técnico cuenta su área, y cuántos de estos tienen especialidad en planificación urbana?
3. Respecto al Programa Presupuestal 109 “Nuestras Ciudades” ¿cuál es el avance de las metas físicas y la ejecución presupuestal? ¿Describa las acciones que se han promovido desde la alta dirección para impulsar la mejora de la planificación y desarrollo urbano de la provincia de Pacasmayo?, ¿Cuántas de estas acciones se han programado para el año 2020?
4. ¿Considera Usted que la tardía implementación de los instrumentos de planificación Urbana incide en la gestión pública? De ser afirmativa la respuesta, ¿Podría identificar cuáles son las consecuencias de la tardía implementación de los instrumentos de planificación urbana ha ocasionado a la Gestión Pública?

Existe una tesis doctoral titulada La ordenación del territorio en España Análisis Jurídico de los instrumentos de Gestión el cual da conocer la distribución de competencias en cuanto a la ordenación del territorio y urbanismo, en ella señala que la constitución de dicho país optó en su modelo de reparto competencial por atribuir dichas competencias a las Comunidades Autónomas, y junto a tal decisión, otras competencias sectoriales con importante incidencia en la Ordenación Territorial quedaban reservadas en exclusiva al Estado. Pero, además, y

junto a lo anterior, la propia Constitución garantiza la autonomía de los municipios, como tercer nivel administrativo, atribuyéndole un conjunto de competencias, entre otras el urbanismo.

En tal sentido la autora de la referida tesis concluye que toda esta dispersión de competencias que debieran ir unidas y caminar en un mismo sentido, entre los tres niveles administrativos sin embargo identifico que entre los tres niveles administrativos no priman las mismas prioridades ni los objetivos son compartidos.

Por lo tanto y tomando conocimiento la problemática que enfrenta la Ordenación del Territorio en España a consecuencia de la dispersión de competencias,

5. ¿Usted considera que el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda y la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para la elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción con Cambios” ha paralizado las acciones y decisiones que debiera tomar la Municipalidad en cuanto a la Ordenación del Territorio, las cuales están atribuidas en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades? De no ser así, ¿Cual o cuales serían las causas que enfrenta la provincia de Pacasmayo en cuanto a la Ordenación del Territorio?

6. ¿La Gerencia de Desarrollo Urbano cuenta con el Sistema Información Geográfica como herramienta de ayuda en los análisis y diagnósticos previos al Ordenamiento Territorial? De no ser así, ¿Se cuenta con partida presupuestal para la adquisición de equipos de alta tecnología para la implementación de este sistema?

Dentro del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible aprobado con el D.S N°022-2016-VIVIENDA, se establece el procedimiento para la aprobación de los planes urbanos, que si bien es cierto todos de estos se deben cumplir

7. ¿Cuál de todos estos considera Usted de suma importancia para la viabilidad de los planes?

8. ¿Considera Usted que la provincia de Pacasmayo es una ciudad Planificada? ¿Porque?

Anexo N°4

Transcripción de entrevista al Sub Gerente de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Guía de Entrevista Estructurada

Investigación: “Instrumentos de Planificación Urbana y el desempeño de la Gestión Urbana en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, año 2019”

Arquitecto: Félix Ivan Chira Cabrera

Sub Gerente de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Fecha: Octubre del 2019

1. ¿Cuáles serían las causas que no permitiría la libre y eficiente aplicación de las atribuciones de la Municipalidad establecidas en el numeral 5 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú? (Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, y ejecutar los planes y programas correspondientes).

Deficiente Órgano Institucional encargado del desarrollo urbano y rural del territorio.

Limitado techo presupuestal para un buen funcionamiento del órgano administrativo encargado del desarrollo urbano y rural del territorio.

Inexistencia de instrumentos de gestión del territorio, técnico legal para su aplicación sobre el suelo urbano y rural del territorio.

2. ¿Qué cantidad de personal técnico cuenta su área, y cuántos de estos tienen especialidad en planificación urbana?

La Gerencia de Desarrollo Urbano, cuenta con 8 miembros, Un arquitecto, 3 bachilleres de arquitectura y 4 técnicos. Solo el Sub gerente de Catastro, Habilitaciones y Edificaciones cuenta con especialidad y experiencia en temas de Planeamiento urbano.

3. Respecto al Programa Presupuestal 109 “Nuestras Ciudades” ¿cuál es el avance de las metas físicas y la ejecución presupuestal? ¿Describa las acciones que se han promovido desde la alta dirección para impulsar la mejora de la planificación y desarrollo urbano de la provincia de Pacasmayo?

De acuerdo al aplicativo SIAF, la ejecución del Programa Presupuestal Nuestras Ciudades, se encuentra en 0%, debido a que el bajo monto presupuestal no permite alcanzar las metas físicas del mismo.

Las acciones que se han promovido en este año, son la elaboración del Plan Integral Nuevo San Pedro Sector el Palmo, el Plan consistió en nuevas áreas de expansión urbana, aproximadamente con un total de 2500 lotes de vivienda.

4. ¿La tardía implementación de los instrumentos de planificación Urbana incide en la gestión pública? De ser afirmativa la respuesta, ¿Podría identificar cuáles son las consecuencias de la tardía implementación de los instrumentos de planificación urbana ha ocasionado a la Gestión Pública?

Considero que sí, puesto que desde el Estado no se da importancia a la Planificación Urbana, tan solo se delega las atribuciones a los gobiernos locales.

Las consecuencias de la tardía implementación de los Instrumentos de Planificación Urbana, podrían ser el inadecuado proceso de ocupación de suelo y crecimiento empírico y espontaneo de la ciudad. Asimismo, el alto porcentaje de población expuesta a riesgos y en condición vulnerable.

5. ¿El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda y la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para la elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción con Cambios” ha paralizado las acciones y decisiones que debiera tomar la Municipalidad en cuanto a la Ordenación del Territorio, las cuales están atribuidas en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades? De no ser así, ¿Cual o cuales serían las causas que enfrenta la provincia de Pacasmayo en cuanto a la Ordenación del Territorio?

La Gerencia de Desarrollo Urbano posee un presupuesto extremadamente bajo, siendo esto un limitante para llevar a cabo todas las propuestas, planes y estrategias que esta Gerencia promueve para el crecimiento de la Provincia de Pacasmayo. Razón por la cual, considero que se debe poner en ejecución lo más pronto posible el mencionado Convenio

a fin de lograr con la implementación de los Instrumentos de Planificación Urbana en esta Gerencia.

6. ¿La Gerencia de Desarrollo Urbano cuenta con el Sistema Información Geográfica como herramienta de ayuda en los análisis y diagnósticos previos al Ordenamiento Territorial? De no ser así, ¿Se cuenta con partida presupuestal para la adquisición de equipos de alta tecnología para la implementación de este sistema?

La Gerencia de Desarrollo Urbano no cuenta con el Sistema de Información Geográfica, tampoco con Diagnósticos previos al Ordenamiento Territorial. Así mismo el PAT se encuentra como material de trabajo, ya que no ha sido aprobado.

La Gerencia de Desarrollo Urbano posee un presupuesto extremadamente bajo, siendo esto un limitante para llevar a cabo todas las propuestas, planes y estrategias que esta Gerencia promueve para el crecimiento de la Provincia de Pacasmayo.

Dentro del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible aprobado con el D.S N°022-2016-VIVIENDA, se establece el procedimiento para la aprobación de los planes urbanos, que si bien es cierto todos de estos se deben cumplir

7. ¿Cuál de todos estos considera Usted de suma importancia para la viabilidad de los planes?

El instrumento más importante bajo mi criterio es la UDIENCIA PÚBLICA, la cual según el D.S. 022-2016-VIVIENDA, las municipalidades tendrán un plazo de 30 días calendario para citar y realizar la exposición técnica sobre el contenido de plan, convocando principalmente a los representantes de los organismos involucrados del Gobierno Nacional, Regional y Provincial y Distrital; así como a las universidades, organizaciones de sociedad civil e instituciones representantes del sector empresarial, profesional y laboral de la jurisdicción.

8. ¿Es la provincia de Pacasmayo es una ciudad Planificada? ¿Porque?

La Provincia de Pacasmayo no es una ciudad planificada porque no existen instrumentos técnicos legales de Gestión de Territorio.